



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XX - V LEGISLATURA - 20 de febrero de 2001 - Número 470 - Página 2689

SUMARIO

Página

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

4.1. INTERPELACIONES

Retirada

- Criterios en cuanto a la constitución de una Mesa tripartita de negociación con el fin de estudiar la oferta docente de la Universidad y las retribuciones de su profesorado. Nº 51, presentada por Dña. Lucrecia San María Gabancho, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 2690
[41.36.001.051]

Escritos iniciales

- Criterios generales en cuanto a la política urbanística a desarrollar en el litoral. Nº 58, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 2690
[41.25.010.058]
- Criterios sobre los recursos financieros de la Comunidad Autónoma. Nº 59, presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 2691
[41.01.008.059]
- Criterios sobre la puesta en marcha del Comité de seguimiento del Programa Operativo Integrado. Nº 60, presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 2691
[41.01.009.060]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS EN CUANTO A LA CONSTITUCIÓN DE UNA MESA TRIPARTITA DE NEGOCIACIÓN CON EL FIN DE ESTUDIAR LA OFERTA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD Y LAS RETRIBUCIONES DE SU PROFESORADO. (Nº 51)

[41.36.001.051]

Presentada por D^a. Lucrecia Santa María Gabancho, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

RETIRADA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha tomado conocimiento del escrito presentado por D^a. Lucrecia Santa María Gabancho, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas comunicando la retirada de la siguiente iniciativa parlamentaria:

Interpelación Nº 51, relativa a criterios en cuanto a la constitución de una Mesa tripartita de negociación con el fin de estudiar la oferta docente de la Universidad y las retribuciones de su profesorado, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria nº 437, de fecha 23 de enero de 2001).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 16 de febrero de 2001.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Rafael de la Sierra González

CRITERIOS GENERALES EN CUANTO A LA POLÍTICA URBANÍSTICA A DESARROLLAR EN EL LITORAL. (Nº 58)

[41.25.010.058]

Presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, Nº 58, formulada por D. Miguel Ángel

Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a criterios generales en cuanto a la política urbanística a desarrollar en el litoral.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 16 de febrero de 2001.00

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Rafael de la Sierra González

[41.25.010.058]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Miguel Ángel Palacio García, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Tribunal Superior de Justicia de Cantabria ha anulado, en una reciente sentencia, la licencia para construir 91 viviendas en Argoños. El mismo Tribunal ha dictado, en los últimos meses, once sentencias de demolición de once proyectos urbanísticos contruidos o en construcción en el mismo Ayuntamiento de Argoños. El número de viviendas afectadas por estas sentencias de demolición asciende a ciento veintidós, según publican los medios de comunicación.

Las consecuencias que se derivan de la política municipal que el Partido Popular está desarrollando en este Municipio son muy preocupantes. Estamos asistiendo no solo a reiteradas agresiones a la protección del litoral y a la conservación del paisaje, sino también al grave quebranto que esta política urbanística está causando a los compradores de viviendas, a las empresas promotoras, a las empresas constructoras, a los propietarios de suelo y, en definitiva, a los intereses generales de la población.

Nos encontramos, no ante un recurso contra una licencia municipal que ha sido estimado por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria sino ante una sentencia que anula la construcción de noventa y una viviendas y once sentencias de demolición de once proyectos urbanísticos que afectan a ciento veintidós viviendas y que están generando entre los ciudadanos y la opinión pública una alarma social totalmente justificada.

El Gobierno de Cantabria no puede ser ajeno, por más tiempo, ni a la presión urbanística que se está ejerciendo sobre los Ayuntamientos costeros de la Región, ni a las sentencias de demolición que se están produciendo en los Ayuntamientos, ni al clima de inseguridad jurídica que aumenta en la construcción ni, sobre todo, al riesgo de deterioro irreversible que amenaza al litoral.

El Gobierno actual del PP y del PRC, después

de más de cinco años de gestión y con amplísimas competencias en materia de urbanismo, ordenación del territorio y medio ambiente, a la vista del problema que tenemos planteado, tendrá que hacer algo más que discutir si el Plan de Protección del Litoral debe ser un Plan o una Ley. Tendrá que hacer algo más que debatir si el futuro Plan de Protección del Litoral se presenta conjuntamente con la Ley del Suelo o de forma separada. Tendrá que hacer algo más que incumplir todos los plazos y todos los compromisos adquiridos tanto en lo que se refiere a presentar la Ley del Suelo como a presentar el Plan de Protección del Litoral.

Por todo ello, se interpela al Gobierno sobre:

Criterios generales del Gobierno en cuanto a la política urbanística a desarrollar en el litoral de la Región.

En Santander, a 9 de febrero de 2001.-

Firmado"

CRITERIOS SOBRE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA. (Nº 59)

[41.01.008.059]

Presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, Nº 59, formulada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a criterios sobre los recursos financieros de la Comunidad Autónoma.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 16 de febrero de 2001.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[41.01.008.059]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Angel Agudo San Emeterio, diputado del G.P. PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el

artículo 147 del Reglamento de la Cámara, la siguiente interpelación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El inminente inicio de las negociaciones sobre el nuevo Modelo de Financiación Autonómica, la forma de financiación de la transferencia de Sanidad, la puesta en marcha de los Programas Operativos, la desviación de la inflación y su repercusión en la financiación de los servicios transferidos, el debate sobre la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, entre otras situaciones, ponen en primer plano la capacidad de los recursos financieros de nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo ello, se formula la siguiente interpelación:

Criterios del Gobierno de Cantabria sobre los recursos financieros de nuestra Comunidad Autónoma.

En Santander, a 9 de febrero de 2001.

Fdo: Angel Agudo San Emeterio. Diputado Regional"

CRITERIOS SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO. (Nº 60)

[41.01.009.060]

Presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, Nº 60, formulada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a criterios sobre la puesta en marcha del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 16 de febrero de 2001.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[41.01.009.060]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Angel Agudo San Emeterio, Diputado del G.P. PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estando a punto de aprobarse definitivamente

el Programa Operativo Integrado para Cantabria, que sirve de guía para la ejecución del Plan de Desarrollo Regional de Cantabria, en el contexto del marco Comunitario de Apoyo recientemente aprobado, es necesario, para una gestión lo más eficiente posible de los recursos públicos, poner en marcha los mecanismos de participación contemplados en los Reglamentos de los Fondos Estructurales de la Unión Europea.

Por ello, se formula la siguiente interpelación:

Criterios del Gobierno de Cantabria sobre la puesta en marcha del Comité de Seguimiento del Programa Operativo integrado para Cantabria.

En Santander, a 14 de febrero de 2001

Fdo: Angel Agudo San Emeterio. Diputado Regional



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido), Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)